


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 296

# LEY 296

3 artículos

*Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026*

# ÍNDICE

*Ley 296*

*LEY 296*

*Renuncia del Gobernador del Estado de Buenos Aires Don Valentín Alsina.*

*EL SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES, ETC.*

ARTÍCULO 1°. Acéptase la renuncia que ha elevado el Gobernador del Estado, doctor don Valentín Alsina.

ARTÍCULO 2°. Con arreglo al artículo 89 de la Constitución del Estado, queda en ejercicio del Poder Ejecutivo el Presidente del Senado, quien se recibirá inmediatamente del cargo, previo juramento de Ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

*Ley 296. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).